

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2193

ORDEN de 13 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se declaran deportistas, técnicos y técnicas de alto nivel.

El Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte Alto Nivel, establece, en su artículo 4.2 que la Consejera o consejero competente en materia de Deporte, del Gobierno Vasco, a propuesta de la Comisión de Evaluación del deporte de Alto Nivel, declarará la condición de deportistas de alto nivel de quienes por su rendimiento y clasificación se sitúen entre las y los mejores del Mundo o de Europa, en sus respectivas modalidades y disciplinas deportivas, de acuerdo con los criterios selectivos que se establecen en el presente Decreto y su anexo I, siempre que cumplan los requisitos que se señalan a continuación.

Asimismo, a tenor de los artículos 6.2 y 7.2, la Consejera o el Consejero del Gobierno Vasco, competente en materia de Deporte, a propuesta de la Comisión de Evaluación del Deporte del Alto Nivel, declarará la condición de técnica o técnico de alto nivel a quien ejerza las funciones de máximo responsable técnico de, al menos, una persona que haya sido declarada deportista de alto nivel conforme a lo establecido en el presente Decreto y la condición de jueces o juezas de alto nivel a quienes participen como tales en competiciones deportivas internacionales y conste su reconocimiento en las relaciones elaboradas por los órganos correspondientes de las Federaciones Internacionales de las distintas modalidades deportivas.

La declaración de deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas de alto nivel tendrá los efectos que el citado Decreto establece a lo largo de su articulado, con una vigencia temporal, de carácter general de cuatro años, en los términos establecidos en el mismo.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, reunida el día 5 de mayo 2015, tras el examen y valoración de todas y cada una de las mismas, ha realizado la propuesta pertinente.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel, declarar la condición de deportistas, técnicos y técnicas de alto nivel a las personas que se relacionan en el anexo I con los efectos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel.

Segundo.– La declaración producirá efectos desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala

miércoles 20 de mayo de 2015

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.– Publíquese en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

miércoles 20 de mayo de 2015

ANEXO I

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Observaciones
Abrisqueta Iturregui, Vanesa	404/15/D	Patinaje	Deportista
Alberdi mendizabal, Jokin	386/15/D	Ciclismo	Deportista
Aramburu Amorena, Juan Jose	399/15/D	Tiro Olímpico	Deportista
Baños Indacochea, Leire	389/15/D	Fútbol	Deportista
Barruetabeña Amilibia, Imanol	371/14/D	Piragüismo	Deportista
Blas Perez, Fernando	393/15/D	Judo	Deportista
Busto Fernandez de Larrinoa, Jaime	387/15/D	Motociclismo	Deportista
Chourraut Yurramendi, Maialen	410/15/D	Piragüismo	Deportista
Chung Seu, U-Chan	374/14/D	Judo	Deportista
De la Cuesta Esnal, Paul	401/15/D	Deportes de invierno	Deportista
Dean Linklater, Bradley	394/15/D	Rugby	Deportista
Elosegi Sistiaga, Ander	411/15/D	Piragüismo	Deportista
Garcia Perez, Nahikari	388/15/D	Fútbol	Deportista
Gereka Goienetxea, Unai	372/14/D	Piragüismo	Deportista
Hernanz Obrador, Samuel	408/15/D	Piragüismo	Deportista
Martinez de Lizarduy Lizarribar, Iker	392/15/D	Vela	Deportista
Moreno Benito, Jon	369/14/D	Piragüismo	Deportista
Murua Astorkiza, Garazi	390/15/D	Fútbol	Deportista
Olaberria Dorronsoro, Leire	402/15/D	Ciclismo	Deportista
Oribe Lumberras, Richard	382/14/D	Natación adaptada	Deportista
Quincoces Altuna, Nahia	407/15/D	Montaña	Deportista
Temprano Fernandez, Ana	409/15/D	Balonmano	Deportista
Tobalina Aspirez, Carlos	395/15/D	Atletismo	Deportista
Uranga Aizpurua, Alex	397/15/D	Surf	Deportista
Zuazubiscar Gallastegui, Illart	391/15/D	Ciclismo	Deportista
Amenabar Seguro, Unai	59/15/T	Remo	Técnico
Balenciaga Oleden, Jose manuel	55/14/T	Piragüismo	Técnico
Blas Perez, Fernando	56/14/T	Judo	Técnico
De aymerich de San Román, Javier	60/15/T	Natación adaptada	Técnico
Echaniz Peña, Javier	58/15/T	Piragüismo	Técnico
Leanizbarrutia, Alberto	62/15/T	Ciclismo	Técnico
Magdaleno, Arturo	57/15/T	Taekwondo	Técnico
Osa Zendoia, Josu	63/15/T	Surf	Técnico
Samaniego Mijangos, Juan Carlos	64/15/T	Ciclismo	Técnico